

103-19-39

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS FISCALES

INFORME DE GESTION PRIMER TRIMESTRE 2021

A la Subcontraloría del Departamento del Valle del Cauca, la Ordenanza # 500 de diciembre 7 de 2018, que modificó la estructura orgánica de la CDVC, le asignó entre sus funciones, la Dirección, Control y Evaluación de la ejecución de los procesos administrativos sancionatorios de los sujetos de control fiscal de la CDVC, resolviendo en primera instancia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El procedimiento administrativo sancionatorio M1P1-06 tiene como objetivo:

OBJETIVO

Adelantar el proceso ejerciendo la facultad sancionatoria, para propender por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que regulan la materia, la realización de sus fines y asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, utilizando todas las herramientas electrónicas y tecnológicas autorizadas por la ley.

Este procedimiento inicia con la solicitud de apertura del proceso administrativo sancionatorio fiscal y finaliza con el acto administrativo que da por terminado el proceso.

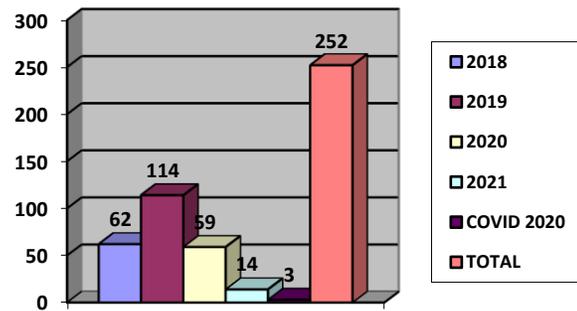
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

Es el conjunto de actuaciones administrativas que adelanta la **CDVC**, que busca facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, dirigida a impulsar el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permiten el adecuado, transparente y eficiente control fiscal. Con este proceso no se pretende resarcir, ni reparar el daño, sino que se busca un medio conminatorio que se fundamenta en el poder correccional del Estado.

De acuerdo a los siguientes datos estadísticos con corte a marzo 31 de 2021 sobre la gestión adelantada por la Subcontraloría con relación al procedimiento M1P1-06 que le compete adelantar a esta dependencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se midieron los resultados respecto a los indicadores establecidos por la AGR:

Iniciando la vigencia 2021 se cuenta con 252 expedientes de PAS en trámite como se muestra en la siguiente tabla, de los cuales el mayor número corresponde a 114 expedientes de la vigencia 2019

| TOTAL EXPEDIENTES PASF PRIMER TRIMESTRE 2021 | |
|--|------------|
| 2018 | 62 |
| 2019 | 114 |
| 2020 | 59 |
| 2021 | 14 |
| COVID 2020 | 3 |
| TOTAL | 252 |



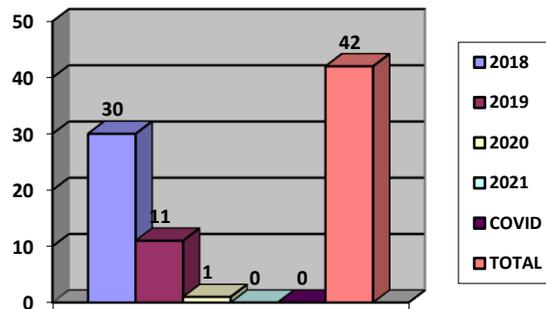
De estos 252 procesos se culminaron en su totalidad 73 de ellos a marzo 31 de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro, observando que se logró tramitar 54 expedientes de la vigencia 2018, a los cuales se les dio prioridad para evitar la materialización del riesgo de caducidad por vencimiento de términos:

| EXPEDIENTES PAS TERMINADOS PRIMER TRIMESTRE 2021 | |
|--|-----------|
| 2018 | 54 |
| 2019 | 17 |
| 2020 | 1 |
| 2021 | 1 |
| COVID | 0 |
| TOTAL | 73 |

DECISIONES DE ARCHIVO POR NO MERITO

De estos 73 procesos cuyo trámite culminó durante el primer trimestre del 2021, se emitieron 42 decisiones de proceso sancionatorio **con archivo por no merito**, de las cuales 30 corresponden a expedientes de la vigencia 2018 y 11 del año 2019.

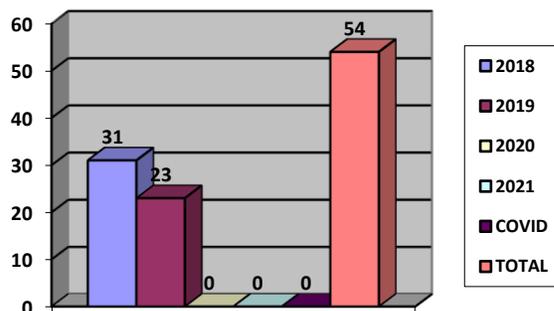
| EXPEDIENTES PAS TERMINADOS PRIMER TRIMESTRE 2021 CON ARCHIVO | |
|--|-----------|
| 2018 | 30 |
| 2019 | 11 |
| 2020 | 1 |
| 2021 | 0 |
| COVID | 0 |
| TOTAL | 42 |



DECISIONES DE SANCION

Así mismo se culminaron con **decisión de sanción** 54 procesos, consiste la sanción en multas a 31 expedientes del año 2018 y 23 de la vigencia 2019 como se evidencia en la siguiente tabla:

| EXPEDIENTES PAS PRIMER TRIMESTRE 2021 CON SANCION | |
|---|-----------|
| 2018 | 31 |
| 2019 | 23 |
| 2020 | 0 |
| 2021 | 0 |
| COVID | 0 |
| TOTAL | 54 |



Por lo expuesto anteriormente en el análisis de datos estadísticos del procedimiento de PAS, se observa que, culminando el mes de marzo de 2021 quedaron 179 expedientes activos, de los cuales es prioritario culminar los procesos pendientes del 2018 y avanzar en el trámite de los PAS del 2019, para minimizar el riesgo de caducidad durante la vigencia 2021.

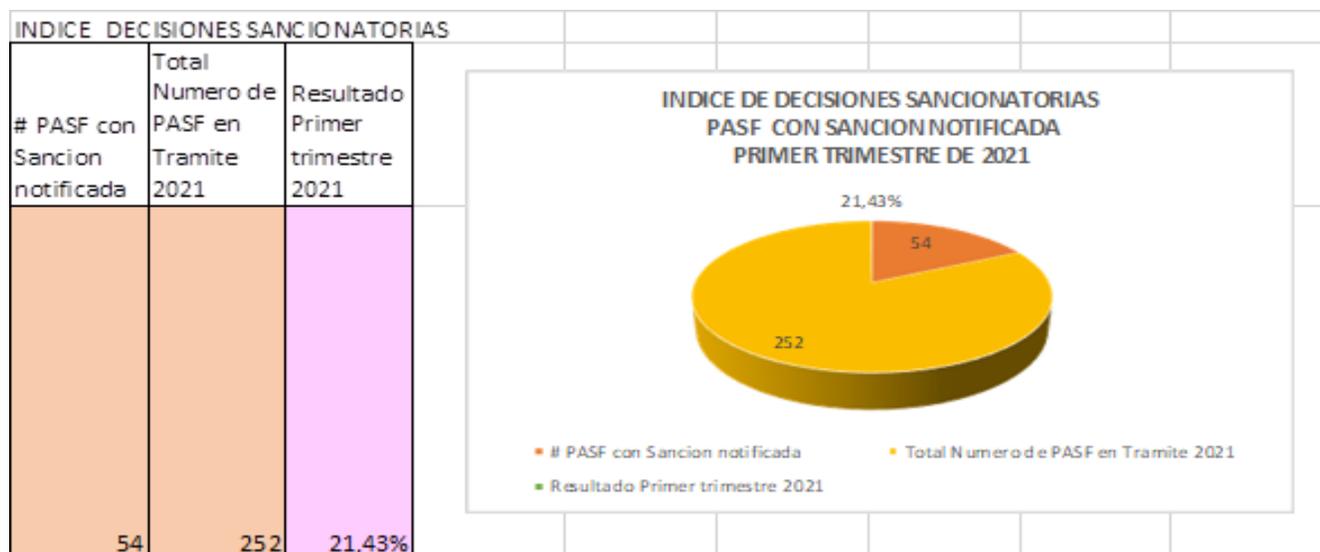
Los expedientes que continúan activos a marzo 31 de 2021 corresponden a las siguientes vigencias:

| TOTAL DE EXPEDIENTES PAS ACTIVOS EN PRIMER TRIMESTRE 2021 | |
|---|------------|
| 2018 | 8 |
| 2019 | 97 |
| 2020 | 58 |
| 2021 | 13 |
| COVID | 3 |
| TOTAL | 179 |

DECISIONES SANCIONATORIAS PRIMER TRIMESTRE DE 2021

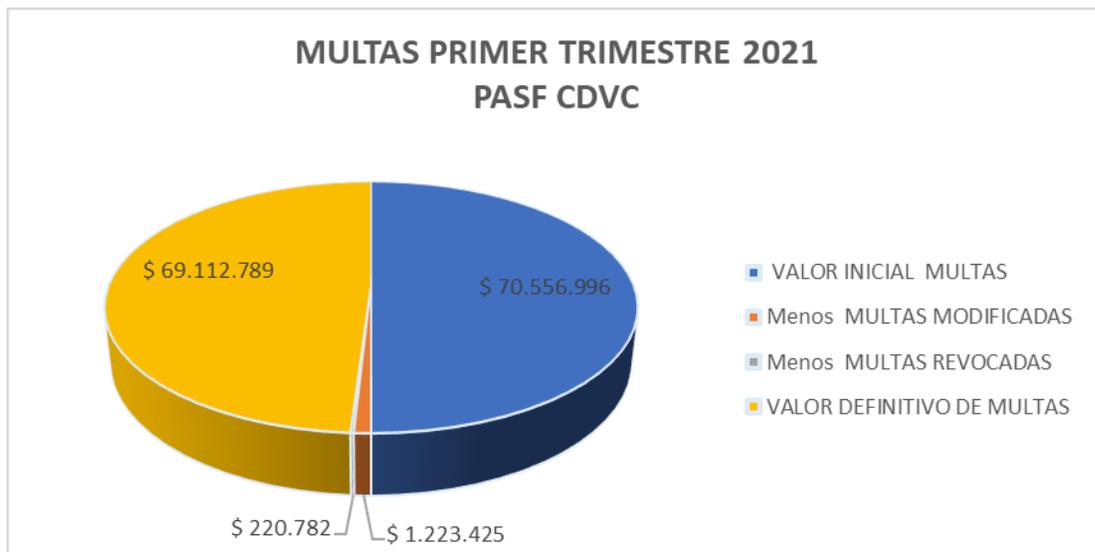
El indicador de decisiones sancionatorias con sanción consistente en multa a marzo 31 de 2021 dio un porcentaje de **21,43%** como se muestra a continuación:

PASF CON DECISIONES SANCIONATORIAS NOTIFICADAS PRIMER TRIMESTRE DE 2021



De estas decisiones sancionatorias se impusieron multas por valor definitivo de **\$ 69'112.789** como se muestra en el siguiente cuadro:

| PASF MULTAS PRIMER TRIMESTRE 2021 | | | |
|-------------------------------------|--|---|----------------------------|
| VALOR INICIAL MULTA | Menos MULTAS MODIFICADAS | Menos MULTAS REVOCADAS | VALOR DEFINITIVO DE MULTAS |
| \$ 70.556.996 | \$ 1.223.425 | \$ 220.782 | \$ 69.112.789 |
| 54 procesos con decision de Sancion | 1)PS -213-2018 Se modifica a la mitad del valor inicial 2) Rebaja \$182.00 pues de \$332.000 queda en \$150.000 en el PS-004-2019 | Se revoca en segunda instancia (apelacion) PS -046-2019 | |



RECAUDO DE MULTAS

En el primer trimestre de 2021 fueron pagadas el valor de 13'574.722 que representa **el 20% de recaudo a marzo 31 de 2021** del valor total definitivo de las multas (\$69'112.789).

| RECAUDO DE MULTAS PRIMER TRIMESTRE DE 2021 | |
|--|---------------|
| DEFINITIVO DE MULTAS | \$ 69.112.789 |
| RECAUDADO | \$ 13.574.722 |
| PORCENTAJE | 20% |



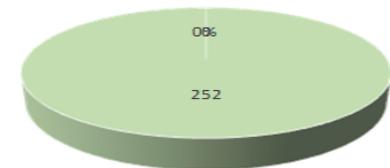
Las demás sanciones por multas impuesta en los procesos administrativos sancionatorios, en la medida en que se vayan cumpliendo los términos para el recaudo directo se enviaran a cobro coactivo como lo establece el procedimiento a la respectiva Subdirección.

OPORTUNIDAD EN LA GESTION PROCESAL DE PASF

El indicador de oportunidad en la Gestion procesal de los PASF dio un porcentaje equivalente al **0%**, reflejando este resultado que no se presentó archivo de expedientes por caducidad de la facultad sancionatoria de 3 años, a partir de la ocurrencia de los hechos objeto de sanción, para los expedientes en trámite durante el primer trimestre de 2021, según el siguiente cuadro:

| Oportunidad en gestin procesal de PASF | | |
|---|--|----------------------------|
| # acumulado PASF con Archivo por caducidad facultad sancionatoria primer trimestre 2021 | Total PASF en tramite en Primer Trimestre 2021 | Resultado Trimestre 1-2021 |
| 0 | 252 | 0% |

INDICE DE DECISIONES SANCIONATORIAS PASF CON ARCHIVO POR CADUCIDAD FACULTAD SANCIONATORIA PRIMER TRIMESTRE DE 2021



- # acumulado PASF con Archivo por caducidad facultad sancionatoria primer trimestre 2021
- Total PASF en tramite en Primer Trimestre 2021
- Resultado Trimestre 1-2021

1. OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN PROCESAL DE PASF

| INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN PARCIAL TRIMESTRAL Y LA CERTIFICACIÓN ANUAL DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES | | | | | | | | |
|--|---|---|----------------|-----|--|-------------------|--|-----------------------|
| No. | INDICADORES A PRIMER NIVEL | PESO % INDICADOR DE NIVEL | SENTIDO | No. | INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL | TIPO DE INDICADOR | PESO % INDICADOR DE SEGUNDO NIVEL | PESO % PROCESO |
| 4 | Número acumulado de procesos administrativos sancionatorios fiscales con archivo por caducidad de la facultad sancionatoria / Número total de procesos administrativos sancionatorios fiscales tramitados durante la vigencia | 80,00% | Menos es mejor | 20 | OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN PROCESAL DE PASF | Gestión | 60,00% | 3,00% |

| | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------|------------------------------|---------------------------|-----------|
| Proyectó | Amparo Collazos Polo | Profesional Especializada | <i>AC</i> |
| Revisó | Diego Armando García Becerra | Subcontralor | |
| Aprobó | Diego Armando García Becerra | Subcontralor | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.